

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOTUTA, YUCATÁN,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

TÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I
De la Naturaleza y el Objeto de la Ley

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán, a través de su Tesorería Municipal, durante el ejercicio fiscal 2009.

Artículo 2.- Las personas domiciliadas dentro del Municipio de Sotuta, Yucatán que tuvieren bienes en su territorio o celebren actos que surtan efectos en el mismo, están obligados a contribuir para los gastos públicos de la manera que disponga la presente Ley, la Ley de Hacienda del Municipio de Sotuta, el Código Fiscal del Estado y los demás ordenamientos fiscales de carácter local y federal.

Artículo 3.- Los ingresos que se recauden por los conceptos señalados en la presente Ley, se destinarán a sufragar los gastos públicos establecidos y autorizados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Sotuta, Yucatán, así como en lo dispuesto en los Convenios de Coordinación Fiscal y en las leyes en que se fundamenten.

CAPÍTULO II
De los Conceptos de Ingresos

Artículo 4.- Los conceptos por los que la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán, percibirá ingresos, serán los siguientes:

- I. Impuestos;
- II. Derechos;
- III. Contribuciones de mejoras;
- IV. Productos;
- V. Aprovechamientos;
- VI. Participaciones Estatales y Federales;
- VII. Aportaciones, e
- VIII. Ingresos Extraordinarios.

Artículo 5.- Los IMPUESTOS que el Municipio percibirá, se clasifican como sigue:

I.- Impuesto Predial	\$ 28,500.00
II.- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	\$ 6,583.44
III.- Impuesto a Espectáculos y Diversiones Públicas	\$ 4,068.16
Suman los Impuestos	\$ 39,151.60

Eduardo Chou Mex
AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
SOTUTA, YUCATÁN
2007 - 2010
Cely Alejandro

Jigra Castañeda



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
SOTUTA, YUCATÁN.
2007 - 2010

[Handwritten signature]

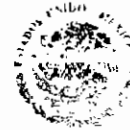


H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
SOTUTA, YUCATÁN.
2007 - 2010



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
SOTUTA, YUCATÁN.
2007 - 2010

Figlio Castañeda



H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
SOTUTA, YUCATÁN
2007 - 2010

Abelardo H. H.

Artículo 6.- Los **DERECHOS** que el Municipio percibirá, se causarán por los siguientes conceptos:

I.- De los Servicios que Presta la Dirección de Desarrollo Urbano	\$ 5,000.00
II.- Derechos por los Servicios que presta el Catastro Municipal	\$ 5,000.00
III.- Derechos por Servicios de Limpia	\$10,000.00
IV.- Derechos por Servicios de Agua Potable	\$13,154.04
V.- Derechos por Servicios de Seguridad Pública	\$ 4,605.67
VI.- Otros Servicios Prestados por el Ayuntamiento	\$ 3,168.10
VII.- Derechos por Servicios de Rastro	\$ 600.00
VIII.- Derechos por el Uso y Aprovechamiento de los Bienes de Dominio Público del Patrimonio Municipal	\$ 10,758.03
IX.- Derechos por Servicios de Cementerios	\$ 20,552.73
Suman los Derechos	\$ 72,838.57

Artículo 7.- Las **CONTRIBUCIONES por MEJORAS** que el Municipio percibirá, serán las siguientes:

Contribuciones especiales por mejoras	\$ 3,750.00
Suman las Contribuciones por Mejoras	\$ 3,750.00

Artículo 8.- Los **PRODUCTOS** que el Municipio percibirá serán los siguientes:

I.- Productos Derivados de Bienes Inmuebles	\$ 4,371.42
II.- Productos Derivados de Bienes Muebles	\$ 750.00
III.- Productos Financieros	\$ 3,600.00
IV.- Otros productos	\$ 262,126.80
Suman los Productos	\$ 270,848.22

Artículo 9.- Los **APROVECHAMIENTOS** que el Municipio percibira, se clasificarán de la siguiente manera:

1.- Derivados del sistema sancionatorio Municipal	
1.1.- Infracciones por faltas administrativas	\$2,500.00
1.2.- Infracciones por faltas de carácter fiscal	\$ 500.00
1.3.- Sanciones por falta de pago oportuno de créditos fiscales	\$ 500.00
2.- Derivados de recursos transferidos al Municipio	
2.1.- Cesiones	\$ 1,500.00
2.2.- Herencias	\$ 500.00
2.3.- Legados	\$ 500.00
2.4.- Donaciones	\$5,389.09
2.5.- Adjudicaciones judiciales	\$ 500.00

EMILIA CHAN MAY



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
SOTUTA, YUCATÁN
2007 - 2010

[Signature]

2.6.- Adjudicaciones administrativas	\$ 500.00
2.7.-Subsidios de otro nivel de gobierno	\$ 17,947.54
2.8.- Subsidios de organismos públicos y privados	\$ 500.00
2.9.- Multas impuestas por autoridades federales, no fiscales	\$ 6,057.14
3.- Aprovechamientos provenientes del crédito.	\$ 1,000.00
4.- Aprovechamientos diversos.	\$ 8,818.63
Suman los Aprovechamientos	\$ 46,712.40

Artículo 10.- Las PARTICIPACIONES que el Municipio percibirá, serán:

Participaciones Estatales y Federales	\$ 14'215,300.30
Suma	\$ 14'215,300.30

Artículo 11.- Las APORTACIONES que el Municipio percibirá, serán.

I.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4'820,077.36
II.- Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	\$ 2'980,435.64
Suman las Aportaciones	\$ 7'800,513.00

Artículo 12.- Los INGRESOS EXTRAORDINARIOS que el Municipio percibirá, serán:

I.- Los financiamientos aprobados por el Cabildo, cuyo vencimiento no exceda el periodo de gestión del Ayuntamiento	\$ 1'500,000.00
ii.- Los subsidios	\$ 500.00
iii.- Los que se reciban del Estado o la Federación por conceptos diversos a las Participaciones y Aportaciones	\$ 500,000.00

Suma de los Ingresos Extraordinarios: \$ 2'000,500.00

El total de los ingresos que el H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán, percibirá durante el Ejercicio Fiscal de 2009 ascenderá a la cantidad de:	\$24,449,614.00
---	------------------------

EMILIA CHAN MAY

Algia Costantini



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
SOTUTA, YUCATAN.

2007 2010

[Signature]

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
SOTUTA, YUCATAN.
2007-2010



AYUNTAMIENTO
COMUNAL
SOTUTA, YUCATÁN
2007-2010